



## LA NUEVA PAU: EL RETO DEL 2010

María Josefa Martínez Triguero  
mtmaria2003@yahoo.es

### Resumen

Durante estas fechas de Mayo-Junio 2009 arranca el examen de acceso a la Universidad y la promoción de estudiantes de este año pasará a la historia por ser la última que afronta el actual modelo de examen. El Consejo de Ministros aprobó el pasado 14 de noviembre de 2008 el Real Decreto, elaborado por los ministerios de Educación, Política Social y Deporte y de Ciencia e Innovación, que regula la nueva Prueba de Acceso a la Universidad, PAU en adelante, enmarcada por el Real Decreto 1892/2008, que sustituirá a la actual prueba de acceso a la universidad regulada por Real Decreto de 1999 que se modificó en 2000 y 2002, y entrará en vigor a partir del curso 2011-2012. El Proceso de Bolonia dará paso en el próximo curso a una nueva forma de convocatoria que traerá consigo importantes novedades como pasamos a desarrollar a lo largo de este artículo.

**Palabras clave:** convocatoria de Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), Proceso de Bolonia, Real Decreto 1892/2008, acceso a la Universidad, reserva de plazas, calificaciones.

La convocatoria de la Prueba de Acceso a la Universidad del curso 2008-09 será recordada por todos como la última que tuvo que enfrentarse al modelo español de examen antes de la llegada de la prueba planteada por el Proceso de Bolonia, que entrará en vigor en el próximo curso 2009-2010. Un profundo cambio en la PAU que esconde detrás una ardua tarea de trabajo. Así, en el proceso de elaboración del Real Decreto han sido consultadas varias fuentes: las distintas Comunidades Autónomas, la Conferencia General de Política Universitaria, el Consejo Escolar del Estado, el Consejo de Universidades, el Ministerio de Administraciones Públicas y el Consejo de Estado, y se han incorporado a lo largo del proceso gran parte de sus recomendaciones. Igualmente, para el diseño de la prueba de la PAU en sí, podrán participar las administraciones educativas, las Universidades, representantes expertos de las Comunidades Autónomas y los profesores de Bachillerato, que hasta ahora sólo participaban de una forma pasiva ya que únicamente se les mantenía informados mediante diversas reuniones a lo largo del curso de la prueba en sí.

Al comienzo de cada curso la comisión de cada Universidad hará público el tipo de examen (número y tipo de preguntas, criterios de calificación, tiempo disponible para efectuar la prueba, entre otros datos) para que los alumnos puedan prepararse de una manera más eficiente. Además, cada año se hará un informe en conferencia sectorial de educación (CCAA y Ministerio) sobre los resultados de Selectividad, con lo cual no sólo se podrá hacer estudios posteriores y comparaciones entre las distintas convocatorias de Junio y Septiembre de la PAU, sino también de los resultados obtenidos en cada Universidad.

El Real Decreto 1892/2008, que como ya adelantábamos al comienzo de este artículo encuadra el marco legal para la nueva PAU, introduce novedades significativas. Para una mejor comprensión de la nueva convocatoria PAU con respecto a la que ha estado vigente durante los últimos años hemos querido señalar de una manera visual en la que a vista de pájaro podemos comparar las diferencias entre la Selectividad todavía vigente regulada en el RD de 1999, modificado en 2000 y 2002, y la PAU del año que viene regulada en Real Decreto 1892/2008, diferencias que quedan recogidas en la siguiente tabla:



<b>Selectividad vigente (RD de 1999, modificado en 2000 y 2002)</b>	<b>Selectividad de 2010 (Real Decreto 1892/2008)</b>
<b><u>NOTA MÍNIMA PARA APROBAR SELECTIVIDAD</u></b>	
Nota mínima para aprobar selectividad: 4 (siempre que al hallar la media ponderada con bachillerato se llegue al 5, o sea, si en bachillerato ha sacado al menos 5,6)	Nota mínima para aprobar selectividad: 5 (sólo podrá considerarse apto con un 4 si en Bachillerato obtuvo más de 6)
<b><u>NUMERO DE EJERCICIOS</u></b>	
Seis ejercicios (siete si hay lengua co-oficial) en dos partes. Todos obligatorios siendo la prueba de idioma escrita. El alumno elige una asignatura de modalidad y si el comentario de texto es de historia o filosofía:	Seis ejercicios, entre ellos la prueba de idiomas oral (siete si hay lengua co-oficial) cuatro (o cinco) obligatorios y dos voluntarios para subir nota. El alumno elige las asignaturas de modalidad y si el comentario de texto es de historia o filosofía
<b><u>ESTRUCTURA DE LAS FASES DE LA SELECTIVIDAD</u></b>	
<b>Parte 1:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Ejercicio 1.</u> Composición de un texto sobre un tema o cuestión de tipo histórico o filosófico (a elección del estudiante)</li><li>• <u>Ejercicio 2.</u> Análisis de un texto de idioma extranjero</li><li>• <u>Ejercicio 3.</u> Análisis y comprensión de un texto en lengua castellana</li></ul> <b>Parte 2:</b> Materias de Modalidad	<b>Parte 1 (fase general)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Primer ejercicio:</u> Comentario de Texto (Lengua Castellana y Literatura).</li><li>• <u>Segundo ejercicio:</u> A elegir entre Historia de la Filosofía Historia de España</li><li>• <u>Tercer ejercicio:</u> Lengua Extranjera.(examen oral Selectividad 2012)</li><li><u>Cuarto ejercicio:</u> Sobre una materia de modalidad de segundo de Bachillerato</li><li>• Además: Ejercicio de Lengua cooficial (en su caso).</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicios 4 y 5: Materias de modalidad determinadas por la vía que hizo el estudiante</li> <li>• Ejercicio 6: Materia de modalidad elegida por el estudiante</li> </ul>	<p><b>Parte 2 (fase específica voluntaria):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicios 5 y 6 sobre hasta dos materias de modalidad más elegidas por el estudiante.</li> </ul>
<p><b><u>PUNTUACION DE CADA EJERCICIO</u></b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada ejercicio se puntúa de 1 a 10.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada ejercicio se puntúa de 1 a 10</li> </ul>
<p><b><u>CALCULO DE LA CALIFICACIÓN PRUEBA DE ACCESO:</u></b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 60% Bachillerato</li> <li>• 40% Selectividad :             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% materias comunes</li> <li>• 50% materias determinada:</li> </ul> </li> <li>• 80% materias modalidad</li> <li>• 20% elegida por alumno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 60% Bachillerato</li> <li>• 40% Materias comunes + 1 de modalidad</li> </ul>
<p><b><u>NOTA DE ADMISIÓN A TÍTULOS DE GRADO</u></b></p>	
<p>La calificación definitiva para el acceso a estudios universitarios se calculará ponderando un 40 por 100 la calificación global de la prueba y un 60 por 100 la nota media del expediente académico de Bachillerato. En la nota media del expediente no se tiene en cuenta la calificación obtenida en las enseñanzas de Religión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calificación de la Prueba de Acceso <math>0,6 \cdot \text{Nota media de bachillerato} + 0,4 \cdot \text{Calificación de la Fase General}</math></li> <li>+</li> <li>• Las dos mejores calificaciones obtenidas en la Fase Específica multiplicadas por un parámetro de ponderación entre 0,1 y 0,2 (Calificación Ejercicio 1 de la Fase Específica <math>\cdot</math> Parámetro de ponderación) + (Calificación Ejercicio 2 de la Fase Específica <math>\cdot</math> Parámetro de ponderación)</li> </ul>
<p><b><u>NÚMERO DE CONVOCATORIAS</u></b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anualmente se celebrarán dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria.</li> <li>• Cada alumno dispondrá de un</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se celebrarán, al menos, dos convocatorias anuales</li> <li>• No existe límite de</li> </ul>



<p>número máximo de cuatro convocatorias para la superación de la prueba.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una vez superada la prueba, los alumnos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, ordinarias y extraordinarias, con la finalidad de mejorar la nota.</li></ul>	<p>convocatorias para subir notas ni en la fase general ni en la fase específica</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La nota de la fase general tendrá validez indefinida. La de la fase voluntaria 2 cursos.</li></ul>
<p><b><u>NOTA DE ADMISIÓN A LAS TITULACIONES DE LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS</u></b></p>	<p><b><u>NOTA DE ADMISIÓN A LAS TITULACIONES DE GRADO</u></b></p>
<p><b><u>RESERVA DE PLAZAS PARA ALUMNOS</u></b></p>	
<p>Las universidades reservan para este alumnado un cupo especial del total de sus plazas. Cada comunidad autónoma establece sus propios márgenes de reservas de plaza, entre un 30% y un 7%.</p>	<p>Desaparece el cupo reservado del 7% al 30% de las plazas para los alumnos de Formación Profesional. Se reservarán plazas en un número no inferior al 2% para estudiantes mayores de 25 años y para los estudiantes mayores de 45 años o acreditando experiencia laboral o profesional un número entre el 1% y 3%. Se reservará un 5% de las plazas para estudiantes con un reconocido grado de discapacidad igual o superior al 33%. Se reservará plazas para deportistas de alto nivel en un porcentaje mínimo del 3% de las plazas ofertadas.</p> <p>Para estudiantes con titulación universitaria se reservará un número de plazas entre el 1 y el 3%.</p>
<p><b><u>LA PRUEBA PARA MAYORES DE 25 AÑOS</u></b></p>	
<p>La prueba de acceso a la universidad se estructurará en una prueba común y una prueba específica. La prueba común tendrá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.</li><li>• Lengua castellana. Lengua</li></ul>	<p>Mediante la superación de una prueba de acceso estructurada en dos fases (general y específica)</p> <p>Consta de tres ejercicios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comentario de texto.</li><li>• Lengua castellana.</li></ul>



<p>extranjera, a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano y portugués. y en su caso otro ejercicio de la lengua Co-oficial. La prueba específica se estructura en cinco opciones: opción A (científico-tecnológica); opción B (ciencias de la salud); opción C (humanidades); opción D (ciencias sociales) y opción E (artes).</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lengua extranjera y en su caso otro ejercicio de la lengua Co-oficial.</li></ul> <p>En la fase específica se valora las habilidades, capacidades y aptitudes y se estructura en cinco ramas: A (artes y humanidades), B(ciencias), C (ciencias de la salud), D (ciencias sociales y jurídicas) E (ingeniería y arquitectura)</p>
<b><u>ACCESO MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL</u></b>	
	<p>Este acceso será para los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no tienen ninguna titulación académica que habilite para acceder y tengan 40 años de edad. Se incluirá una entrevista personal.</p>
<b><u>ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS</u></b>	
	<p>Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba. Habrá una convocatoria anual</p>
<b><u>RESERVA de PLAZAS</u></b>	
	<p>Se reservarán plazas en un número no inferior al 2% para estudiantes mayores de 25 años y para los estudiantes mayores de 45 años o acreditando experiencia laboral o</p>



	<p>profesional un número entre el 1% y 3 %.</p> <p>Se reservará un 5 % de las plazas para estudiantes con un reconocido grado de discapacidad igual o superior al 33 %.</p> <p>Se reservará plazas para deportistas de alto nivel en un porcentaje mínimo del 3% de las plazas ofertadas.</p> <p>Para estudiantes con titulación universitaria se reservará un número de plazas entre el 1 y el 3 %.</p>
--	--

En líneas generales, las novedades que más llaman la atención de la futura convocatoria PAU cabe destacar las siguientes:

- El acceso directo a la Universidad de los estudiantes procedentes de otras enseñanzas superiores (FP de Grado Superior y enseñanzas de régimen especial), hecho que facilita a los alumnos que hayan cursado dichos estudios el acceso al grado universitario sin tener que preocuparse por el límite de plazas reservadas para ellos.
- La prueba para mayores de 25 años queda configurada de distinta manera, dejando de estar estructurada en una prueba común para pasar a tener que realizar tres ejercicios.
- El acceso a la Universidad de los mayores de 40 años puede ser de manera automática mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional.
- El acceso de todos los mayores de 45 años aunque no dispongan de titulación académica ni de experiencia profesional, de manera que se facilite el acceso a la formación de las personas adultas.
- La gran 'optatividad' que va a plantear a los estudiantes pues serán ellos quienes puedan decidir si quieren subir su nota a través de una prueba opcional en la que se examinarán de algunos conocimientos propios del grado universitario que van a elegir. La posibilidad de mejora de la nota presentándose a una prueba voluntaria sobre materias relacionadas con los estudios universitarios que quieran seguir facilita el ingreso a los estudios Universitarios que el alumno pretende cursar. La nota que se saque en estas pruebas voluntarias tendrá una validez de dos años, y los alumnos pueden hacerlas tantas veces como quieran. La nota obtenida en las materias de esta fase específica no puntuará en la calificación final de la prueba de acceso, como venía ocurriendo hasta ahora, sino que únicamente se utilizará para elevar la nota de admisión en la universidad en aquellas titulaciones que, debido al exceso de demanda, deben poner un límite de admisión en sus estudios.
- Todas las pruebas, sin distinción, deberán ofrecer a los alumnos dos ejercicios de los que deberán escoger uno, tanto de las materias comunes como de las específicas de cada modalidad de Bachillerato, es decir, desde Lengua Castellana e Historia de España a Matemáticas y Dibujo Técnico.
- La duración del examen también será objeto de cambio a partir del próximo año, dado que de dos horas que duraba cada prueba, se va a pasar a una hora y media por cada materia. Esto que ayudará a los estudiantes que realmente se sepan la asignatura a concretar mucho más a la hora de poner por escrito sus conocimientos y a que no den las típicas vueltas que en muchos casos les llevan a la equivocación.
- El tiempo de descanso entre prueba y prueba también sufrirá modificaciones pues, frente a los largos periodos de espera que tienen que soportar los estudiantes entre examen y examen actualmente, a partir del próximo año sólo dispondrán de 45 minutos para refrescar su mente y proceder a realizar la siguiente prueba.
-



- La realización de una prueba oral de lengua extranjera que podrá ser en inglés, francés, alemán, italiano o portugués, a partir del curso 2011/2012. Hasta ahora las pruebas del idioma correspondiente se basaban en gramática, comprensión lectora y la redacción de un texto sobre un tema en concreto. Y es que uno de los principales retos será la realización de una prueba oral y obligatoria de idiomas que los alumnos deberán preparar de forma intensa antes de presentarse a la Selectividad en el curso 2011-2012.

Todas estas innovaciones marcan la tendencia futura de la nueva PAU, conocida popularmente como la selectividad, que cambia de cara para adecuarla al sistema derivado de Bolonia. Sirva la enumeración de estas novedades y retos de la nueva PAU para identificar correctamente las claves de cómo orientar nuestra actuación docente en el aula.

### **Bibliografía**

<http://www.ua.es/es/estudios/acceso/logse/preguntas.html>

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/18947](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/18947)

<http://www.boe.es/boe/dias/2002/10/22/pdfs/A37026-37027.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/1999/10/27/pdfs/A37539-37542.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2000/06/03/pdfs/A19608-19609.pdf>

<http://ecoaula.eleconomista.es/noticias/noticias/680008/07/08/2010-la-odisea-de-la-nueva-SELECTIVIDAD.html>

<http://www.comosuperarlaselectividad2009.com/>

<http://pre.universia.es/selectividad/que-es/index.htm>

<http://pre.universia.es/>

<http://www.qestudio.com/Contenido.aspx?nid=680&sid=917>

<http://www.selectividad.net/cem/apuntesexámenes/apuntes.htm>

<http://selectivitat.blogspot.com/2008/11/selectividad-2007.html>

<http://www.um.es/infosecundaria/selectividad.php>